



DECÁLOGO DE VIRTUDES DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- 1.- Honestidad.- Cumple y haz cumplir la Ley; así sembrarás confianza y cosecharás honor para tí y los tuyos.
- 2.- Lealtad.- Asume un compromiso institucional y nunca antepongas tu interés frente al de la colectividad.
- 3.- Vocación.- Tienes la oportunidad de servir y por ello inspirar para aspirar a dar lo mejor de tí; el servicio ennoblece a tu persona y funda tu trascendencia.
- 4.- Tolerancia.- El crecimiento personal en el servicio público se encuentra en la aceptación de la pluralidad de ideas y en el respeto al derecho de expresarlas.
- 5.- Respeto.- Trata a las personas como quieras ser tratado y atiéndelas como te gustaría ser atendido. El trato digno y sencillo te acerca oportunidades y te aleja de la prepotencia.
- 6.- Responsabilidad.- Toma decisiones con legalidad y ética; así, cumplirás tu trabajo de manera eficiente y eficaz; con tu ejemplo se proyectarán tus hijos.
- 7.- Amor.- No hagas lo que quieras, sino quiere lo que hagas; acepta al amor en tus actos, infunde una empatía contagiosa y regala una sonrisa para abrir corazones en busca del bien común.
- 8.- Congruencia.- Tu conducta y tus palabras deben estar alineadas a los valores universales; recuerda que el servidor público es un ejemplo para la sociedad.
- 9.- Innovación.- Actúa con creatividad para mejorar los resultados, aléjate de la monotonía que sólo limita y de la ignorancia que frena tu desempeño.
- 10.- Orgullo e identidad.- Eres parte fundamental del Municipio; participa y siéntete parte de él. Explota tu talento y da siempre lo mejor de ti, recuerda que tu actitud identifica y dignifica el servicio.

Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, a los siete días del mes de marzo del año dos mil trece.





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO:- Decálogo de Virtudes del Servidor Público del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus Organismos Descentralizados.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
JORGE MORALES BARUD
SÍNDICO MUNICIPAL
FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Decálogo de Virtudes del Servidor Público del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus Organismos Descentralizados, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA


JORGE MORALES BARUD


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA
SECRETARIA


MCRM/GRO/

